

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA.

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el acuerdo 001 de enero 30 de 2018, por el cual se adopta el Reglamento Docente, determina las condiciones de ingreso, clasificación, vinculación, escalafón, ascenso, evaluación, distinciones administrativas, derechos y deberes, régimen disciplinario, retiro y del servicio otros de los docentes vinculados al Institución Departamental del Bellas Artes.

Que el citado acuerdo establece que, para la provisión de los cargos, el proceso de selección se realiza mediante el sistema de concurso.

Que mediante resolución No. 300 de agosto 28 de 2025, se ordenó la apertura de la convocatoria para el concurso público de méritos para proveer dos (2) cargos de la Planta Docente en Facultad de Artes Visuales y Aplicadas del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que en cumplimiento del artículo 20 del reglamento docente, el Decano de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas convocó a la inscripción de candidatos para las vacantes disponibles y una vez surtidas las etapas del proceso, mediante resolución rectoral No. 471 de diciembre 15 de 2025 se estableció el listado de ganadores para los perfiles de Docente Programa Diseño Gráfico de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas.

Que los aspirantes para las dos (2) plazas de PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas son: JUAN MANUEL HENAO BERMUDEZ - CC. 14.704.407 y ANIKA MORA CORAL - CC. 33.103.675

Que de acuerdo con el artículo 12 del reglamento el profesor aspirante, es aquel docente que aspira a ingresar a la carrera docente y que se encuentra en periodo de prueba.

En mérito de lo anteriormente expuesto se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba por el término de un (1) año a partir del 19 de enero de 2026 a ANIKA MORA CORAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.103.675, para ocupar el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO para el perfil de Docente del Programa de Diseño Gráfico, en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.046.366.00). MCTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ENERO 15 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA, EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA.


ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. El término previsto para la posesión podrá prorrogarse hasta por 30 días calendario, cuando medie justa causa a juicio del Rector, según lo prescrito en el Artículo 8 del Reglamento Docente.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente Resolución en la Oficina de Gestión del Talento Humano, a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Decano de la Facultad de Visuales y Aplicadas.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Elaboró: Norela Aragón – Auxiliar Administrativo *hac*

Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdron - Profesional Universitaria Talento Humano (E) *hac*